



Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web: https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo

Badajoz/Cáceres, 21_de febrero_de 2024

El funcionario,

COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN nº 86/2024, de 29 de enero de 2024

Técnico de Apoyo para labores de investigación relacionadas con el convenio con la empresa SUPRASYS relativo a estudio de viabilidad y comparativa de SMES de bobinas solenoidales con cable basado en ReBCO o en MgB2.

Caracterización de pérdidas.

FECHA DE PUBLICACIÓN: día 29 de enero de 2024.

ESCALA	PERSONAL LABORAL TÉCNICOS DE APOYO DEL SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN (C1)
SISTEMA	CONCURSO DE MÉRITOS

PRESIDENTE:

D. Alfredo Álvarez García

VOCALES:

D^a. María Pilar Suárez Marcelo D^a. Belén María Pérez Caballero

SECRETARIO: D. Julio Tovar Sanguino

REP. SINDICAL: No asiste

Plaza: PT000044

Lugar de trabajo: Dpto. de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática. Escuela de Ingenierías Industriales. Badajoz.

Requisitos: Los especificados en la

convocatoria

Tipo de Contrato: Contrato Laboral. Tiempo

Parcial 50%.

Duración del Contrato: Indefinido para actividades científico – técnicas al amparo del artículo 23 bis de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Reunida la Comisión de Valoración cumplidos los requisitos establecidos en la Resolución de la convocatoria y conforme a lo establecido en la misma

ACUERDA:

1º.- Declarar admitidos en el proceso selectivo y otorgar a los mismos las puntuaciones provisionales que, a continuación, se detallan:

			VALORACIÓN DE MÉRITOS			
APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	1.1	1.2	2.1	2.2	TOTAL
VELAZ MARTÍN, JOSÉ ANGEL	***2770**	30	45	2	0	77

Código Seguro De Verificación	cKMgPk2gFY+BP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julio Tovar Sanguino - U00200171 Sección de Gestión de Rrhh de la Investigación.	Firmado	21/02/2024 12:06:25	
	Belén María Pérez Caballero	Firmado	21/02/2024 12:03:02	
	María Pilar Suárez Marcelo - Pdi Actas	Firmado	21/02/2024 11:59:37	
	Alfredo Álvarez García	Firmado	21/02/2024 09:49:24	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/cKMgPk2gFY+BP/qi361BLw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)			



- 2º.- Designar como aspirante idóneo para ocupar el puesto de trabajo ofertado a D. José Ángel Velaz Martín, con NIF: ***2770**, al ser el candidato que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo.
- **3º.** Contra los acuerdos adoptados, los participantes en el proceso selectivo disponen de un plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a su publicación en https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo para efectuar reclamaciones ante esta Comisión.
- **4°.** Una vez transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior sin que se interponga ninguna de las reclamaciones en él establecidas, se publicará el Acta nº 2 que incluirá la relación definitiva de puntuaciones obtenidas por los aspirantes, autorizando al secretario de esta Comisión a suscribir dicha Acta.

Badajoz, 20 de febrero de 2024

El Presidente El Secretario Los Vocales

Alfredo Álvarez García Julio Tovar Sanguino María Pilar Suárez Marcelo Belén María Pérez Caballero

Código Seguro De Verificación	Seguro De Verificación cKMgPk2gFY+BP/qi361BLw==		Fecha y hora	
Firmado Por	Julio Tovar Sanguino - U00200171 Sección de Gestión de Rrhh de la Investigación.	Firmado	21/02/2024 12:06:25	
	Belén María Pérez Caballero	Firmado	21/02/2024 12:03:02	
	María Pilar Suárez Marcelo - Pdi Actas	Firmado	21/02/2024 11:59:37	
	Alfredo Álvarez García	Firmado	21/02/2024 09:49:24	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/cKMgPk2gFY+BP/qi361BLw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

